Se trata de un trámite administrativo de competencia municipal que conlleva una gestión especializada

La Comunidad de Madrid colaborará con los pequeños municipios en la redacción de planes generales urbanos

- Destinará este año 2,4 millones de euros para que las localidades de menos de 15.000 habitantes puedan contratar equipos especializados
- De esta manera, el Ejecutivo regional ayuda a reforzar los servicios de atención al ciudadano en las zonas rurales
- Desde 2017, se han beneficiado de esta ayuda una media de 21 municipios cada año

28 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid dotará de los instrumentos necesarios a los municipios de menos de 15.000 habitantes para que puedan redactar los planeamientos generales y de desarrollo urbano, así como las modificaciones que se les puedan plantear. En esa línea, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un gasto de 2.451.059 hasta 2024 dirigido a los municipios pequeños de la región que cuentan con una menor capacidad económica y de gestión.

Con esta ayuda, las localidades con una población igual o inferior a 15.000 habitantes podrán contratar equipos especializados para la redacción de estos planeamientos que son competencia municipal y que conllevan una gestión compleja y especializada.

De esta manera, el Ejecutivo regional pretende reforzar los servicios de atención al ciudadano en las zonas rurales y convertir estos municipios en espacios atractivos para la implantación de actividades que generen empleo. De forma sus ayuntamientos podrán, a través de sus planeamientos urbanísticos, facilitar el arraigo poblacional dotando los servicios públicos necesarios y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de sus vecinos favoreciendo un crecimiento sostenible.

El límite máximo de la cuantía de las ayudas es de 50.000 euros, en el supuesto de redacción del avance del Plan General o documento del Plan General en fase de aprobación provisional, y de 20.000 euros en los restantes supuestos. Así, se subvencionará hasta el 100% del presupuesto de los trabajos en los municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes, un 80% en

municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes, el 70% en municipios entre 10.001 y 10.000 habitantes y el 60% en los municipios con población entre 10.001 y 15.000 habitantes.

El Gobierno regional ha incrementado la cuantía de estas ayudas por dos razones: por un lado para ofrecer una mejor atención, con nuevas acciones de impulso y mejora, a los municipios de menor población cuyo planeamiento vigente sea anterior a la entrada en vigor de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid. De otro lado, por el compromiso adquirido en el marco de la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, que cuenta con 100 medidas para la repoblación, y que implica apoyar a los municipios en la elaboración de sus planes de desarrollo urbanístico para que haya un impulso socioeconómico y se respete el medio rural, protegiendo los valores medioambientales y respetando la identidad de los municipios. Desde 2017, se han beneficiado de esta ayuda una media de 21 municipios cada año.